

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8241 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 281/2009, por auto, se ha declarado el concurso voluntario y abreviado al deudor Fieplás, S.L., con domicilio social en Carretera Caspe, s/n, Escatrón (Zaragoza), cuyos principales intereses lo tiene en dicho domicilio. Provista de C.I.F. num.: B-50.027.283.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 5 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100013020-1